REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA REGIONAL

CODIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO: II

26 DE DICIEMBRE DE 1968 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

	CÓDIGO SERIE SUBSERIE		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES		RETENCIÓN	NCIÓN DISPOSICIÓN FINAL				
SEF					ARCHIVO CENTRAL	СТ	Е	S	М	PROCEDIMIENTO
00	5			CONTRATOS						
	02	2		Contratosde Obra	20	X				Este asunto documental hace referencia aquellos contratos cuyo objeto incidieron en el cumplimiento de la misión de la entidad en relación a la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo en la Regional Sena. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 150 de 1976, artículos del 68 al 76. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, se conservará de manera permanente en su soporte original, por su bajo volumen, ya que existen dos (2) unidades documentales.
	04	ı		Ordenes de Trabajo	20	X				Este asunto documental hace referencia a los contratos de menor cuantía respecto a la adquisición de insumos que se celebraron con la Regional SENA. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se conservará de manera permanente en su soporte original, y por su bajo volumen documental, ya que existe una (1) unidad documental.
03	3		•	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA	10	X				Este asunto documental hace referencia a la información contenida en las comunicaciones enviadas y recibidas desde la Regional SENA. El tiempo de retención se determino en relación a lo señalado en el Decreto 410 de 1971, articulo 54 que especifica que se debe dejar fiel copia de la correspondencia. Se determina conservación total de manera permanente en su soporte original.
20)			PROCESOS						
	02	2		Procesos Contencioso Administrativo	10	х				Este asunto documental es un medio de control judicial, en el cual se lleva a cabo un proceso de conocimiento que se realiza ante el tribunal de lo contencioso administrativo para resolver un conflicto entre los particulares y la regional del SENA. La denominación del presente asunto lo delega la Constitución Política de Colombia, articulo 58. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se conservará de manera permanente en su soporte original por su bajo volumen, ya que existe una (1) unidad documental.
22	2			RESOLUCIONES	20	х				Este asunto documental adquiere valores secundarios desde el momento de su creación, ya que documenta la toma de decisiones, dirigidas a personas o instituciones en aspectos administrativos, sociales y económicos. En relación con lo descrito se determina conservación total en su formato original para que hagan parte del archivo histórico. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información, la reproducción técnica se efectuará bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA. Decreto 2527 de 1950.





DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES P: PAPEL EL: ELECTRÓNICO AC: ARCHIVO CENTRAL CT: CONSERVACIÓN TOTAL E: ELIMINACIÓN S: SELECCIÓN M: MICROFILMACIÓN D: DIGITALIZACIÓN